

MARTES, 23 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 77

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2019-3286 *Aprobación definitiva del Modificado número 1 del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 1.54. Expediente URB/2546/2004.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que mediante acuerdo adoptado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, se aprobó definitivamente el Modificado número 1 del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 1.54, de fecha septiembre de 2004, redactado por DIRSUR y promovido por Talleres Los Arcos, S. A.

Contra el citado acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Castro Urdiales, 2 de abril de 2019.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

MARTES, 23 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 77

APROBADO en Sesión Plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales en fecha
14 DIC. 2004
El Secretario

Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 1.54

Emplazamiento: Castro Urdiales	Promotor: Talleres Los Arcos, S.A.
MODIFICADO Nº 1	
Septiembre de 2004	

Ref: 23/09



Certificado nº 119911

El objeto de este Proyecto es la ~~modificación~~ **modificación** del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 1.54, sito en la zona de La Tejera, del Término Municipal de Castro Urdiales.

APROBADO en Sesión Plenaria del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales en fecha
14 DIC. 2004
El Secretario

Santander, septiembre de 2004

El Ingeniero de Caminos
COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CAÑALES Y PUERTOS CANTABRIA
003212 13 SEP 2004
VISADO
Javier Leonardo Martín
Colegado nº 7.236

Conforme, en representación del promotor

Juan José de los Arcos Pascual

CVE-2019-3286

MARTES, 23 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 77



ÍNDICE

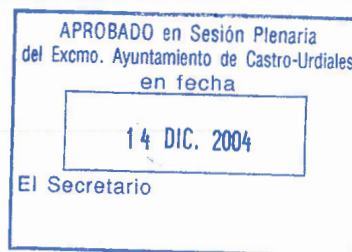
1.- MEMORIA INFORMATIVA

1.1.- OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	1
1.2.- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE SU REDACCIÓN	1
1.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TERRENOS	2

2.- MEMORIA DE ORDENACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE SU REDACCIÓN	6
2.2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	6
2.3.-COMPARACIÓN DE MODIFICACIÓN Y ESTUDIO DE DETALLE	9

3. PLANOS



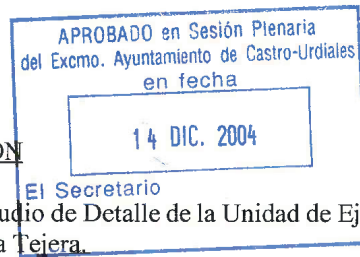
MARTES, 23 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 77



1.- MEMORIA INFORMATIVA

1.1.- OBJETO DE LA MODIFICACION

La presente Modificación afecta al Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-1.54, situado en la zona denominada La Tejera.



Tiene por objeto modificar el área de movimiento de la edificación en la una parcela productiva y definir el área de movimiento de la edificación en la parcela de equipamiento.

La redacción está promovida por la sociedad *Talleres LOSARCOS*, que actúa en calidad de propietaria única de los terrenos productivos comprendidos en el área objeto de ordenación, siendo su representante Juan José de los Arcos Pascual.

La redacción se ha efectuado teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 91 de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento y las estipulaciones específicas contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Castro Urdiales que son de aplicación al caso.

1.2.- CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE SU REDACCIÓN

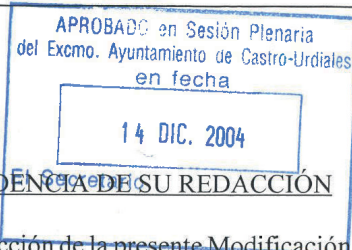
Dado que el Ayuntamiento pretende llevar a cabo un edificio en la parcela destinada a equipamiento y que el aprovechamiento de la misma es reducido si no se adosa al colindante, se hace preciso modificar el plano en el que se define el área de movimiento y consiguientemente modificar el estudio de detalle.

1.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TERRENOS

Los terrenos afectados son sendas parcelas destinadas, una, a usos productivos y, otra, a equipamiento. Ambas están definidas en el proyecto de compensación de la unidad como parcelas I y II, respectivamente.

Tienen una superficie de 5.410 m² y 1.000 m² respectivamente y pertenecen a Talleres LOS ARCOS, S.A. (parcela I) y Ayuntamiento de Castro Urdiales (parcela II).

MARTES, 23 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 77



2.- MEMORIA DE ORDENACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE SU REDACCIÓN

La conveniencia y oportunidad de la redacción de la presente ~~Modificación~~ del Estudio de Detalle se deriva directamente de las exigencias que en este sentido señala el propio Plan General de Ordenación Urbana de Castro Urdiales.

2.2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

El Estudio de Detalle definía un Espacio libre de uso público (parque urbano), una parcela para equipamiento de 1.000 m² y una zona edificable de 5.410 m².

La modificación afecta exclusivamente a la definición del área de movimiento de la edificación que se recoge en el plano nº 5 - Alineaciones y rasantes-, la cual en el estudio de detalle tiene una superficie de 4.360 m² que pasa a ser de 4.532 m².

La edificación puede adosarse a cualquiera de los dos linderos laterales. Al lindero lateral este de la parcela, por separar éste dos parcelas de un mismo propietario y al lindero lateral oeste, por mutuo acuerdo con el Ayuntamiento para adosarse ambos al lindero común.

La presente modificación no altera ni los aprovechamientos lucrativos establecidos en el estudio detalle, ni la altura máxima establecida.

La modificación si establece el área de movimiento de la edificación dotacional, que gracias al acuerdo con el promotor se puede adosar al lindero, alcanzando una superficie en planta de 603 m².

MARTES, 23 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 77



2.3.- COMPARACIÓN DE MODIFICACIÓN Y ESTUDIO DE DETALLE

PARÁMETRO	MODIFICACIÓN	ESTUDIO DE DETALLE
Superficie de parcela (m ²)	6.708	6.708
Cesión para espacio libre uso público (m ²)	298	298
Cesión para equipamiento (m ²)	1.000	1.000
Superficie edificable (m ² construidos)	4.696	4.696
longitud mínima lindero frontal (m)	>20	>20
Superficie mínima (m ²)	≥500	≥ 500
Retranqueo a lindero frontal (m)	7	7
Separación a restantes linderos (m)	5	5
Ocupación (%)	65	65
Edificabilidad (m ² /m ²)	≤0,70	< 0,70
Altura en número de plantas (incluida la planta baja)	1	1
Altura línea de cornisa (m)	8,20	8,20
Altura máxima total (m)	16	< 16
Altura cerramiento parcela (m)	1,5	1,5
Area de movimiento de la edificación (m ²)	4.532	4.360

APROBADO en Sesión Plenaria
del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales
en fecha
14 DIC. 2004
El Secretario

3. PLANOS

La presente Modificación del Estudio de Detalle consta de los siguientes planos:

Plano nº 5: Alineaciones y rasantes

E= 1/400

APROBADO en Sesión Plenaria
del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales
en fecha
14 DIC. 2004
El Secretario

2019/3286

CVE-2019-3286